



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE JUNIO DE 2020

No. 361

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 267, de fecha 22 de enero de 2020 3

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para diseño por sismo con comentarios 6

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de la Primera Convocatoria para participar en el Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 301, de fecha 11 de marzo de 2020, en cumplimiento al diverso modificatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de abril de 2020 106

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA/17/110320-OPA-AO-3/010119 109

Continúa en la Pág. 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 apartado B, numeral 1, 2, 3, incisos f) y g), y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, 14, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones I, IV, X, XLIV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º fracciones IV, 6 fracción II, 7, 9 fracciones I, IV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXLIV y LI, 13, 18 fracciones I, II, IV y X, 19 fracciones I y II, 23 fracciones V y VIII, 25, 105 fracción VIII, 106 fracciones I y VII, y 108 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 4 fracción I y IV, 7 y 8 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 1, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 167, 170, 174 y 175 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 7º fracción X, inciso C) y 185 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien, emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 267, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020.

En la página 15, en el numeral VIII. dice:

1. VII.1. Difusión

La difusión del Programa se llevará a cabo, a través de:

- 1.
- ...
4. Reuniones comunitarias en cada una de las alcaldías identificadas por este Programa como prioritarias.
- ...

Debe decir:

VIII.1. Difusión

La difusión del Programa se llevará a cabo, a través de:

- 1.
- ...
4. La página web y las redes sociales de la SEDEMA, así como de las Alcaldías identificadas por este Programa como prioritarias, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México (COVID-19).
- ...

En la página 16, en el numeral VIII.2. dice:

- Participar en una reunión introductoria en sistemas de captación de agua de lluvia.
- ...

Debe decir:

- Recibir de manera virtual una capacitación introductoria en sistemas de captación de agua de lluvia, a través de vídeos y difusión de infografías, mismos que se enviarán a las personas que completen el pre-registro, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México (COVID-19).
- ...

En la página 16, en el numeral VIII.3. dice:

- Inscribirse y firmar una carta compromiso de que están dispuestos a cumplir con los requisitos de participación y adopción de los sistemas de captación de agua de lluvia.
- Entregar copia de comprobante de domicilio, identificación oficial y CURP.
- Entregar copia de recibo Predial o Constancia u Opinión Técnica de Uso de Suelo para Proyectos Ciudadanos.
- Participar en las asambleas y cursos de capacitación por parte del personal operativo del Programa.
- Cumplir con una evaluación técnica por parte del equipo operador del Programa sobre las condiciones de infraestructura de la vivienda.

Debe decir:

- Inscribirse y firmar una carta compromiso de que están dispuestos a cumplir con los requisitos de participación y adopción de los sistemas de captación de agua de lluvia.
- Enviar por correo copia de comprobante de domicilio, identificación oficial y CURP.
- Enviar por correo copia de recibo Predial o Constancia u Opinión Técnica de Uso de Suelo para Proyectos Ciudadanos.
- Recibir en la capacitación introductoria en sistemas de captación de agua de lluvia que se llevara a cabo de manera virtual.
- Cumplir con una evaluación técnica por parte del equipo operador del Programa sobre las condiciones de infraestructura de la vivienda.
- Se recibirán solicitudes de inscripción en el siguiente correo electrónico programascall@sedema.cdmx.gob.mx y en los siguientes números telefónicos por alcaldía:
5558262427-Iztapalapa
5562208250-Milpa Alta
5564392912-Xochimilco
5561465616-Tláhuac
5564381764-Tlalpan
- Se brindarán asesorías telefónicas y los documentos mencionados se recibirán vía correo electrónico. Cuando las personas no tengan acceso al correo, la recepción será vía whatsapp en los teléfonos oficiales del Programa.
- Los documentos se llenarán y/o entregarán físicamente en la visita técnica, una vez que se concluya la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México (COVID-19).

En la página 17, en el numeral X.1. dice:

La operación del Programa contempla una serie de etapas que involucran al gobierno, a las personas beneficiarias y a las y los proveedores o facilitadores del servicio, cada uno con un rol específico. La operación estará guiada por:

1.
...
3. Visitas técnicas para la evaluación de la viabilidad de instalación de los SCALL en las viviendas, y en su caso, la identificación de los elementos que se deberán atender para asegurar la posibilidad de la instalación.
...
6. Visitas de seguimiento al funcionamiento de los SCALL.
...

Debe decir:

La operación del Programa contempla una serie de etapas que involucran al gobierno, a las personas beneficiarias y a las y los proveedores o facilitadores del servicio, cada uno con un rol específico. La operación estará guiada por:

1.
...
3. Visitas técnicas para la evaluación de la viabilidad de instalación de los SCALL en las viviendas, y en su caso, la identificación de los elementos que se deberán atender para asegurar la posibilidad de la instalación, misma que se realizará mediante la sistematización en una ruta por colonia para abarcar más territorio, una vez que se concluya la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México (COVID-19).
...

6. Visitas de seguimiento al funcionamiento de los SCALL, misma que se realizará mediante la sistematización en una ruta por colonia para abarcar más territorio, una vez que se concluya la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México (COVID-19).

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Las modificaciones realizadas en el presente documento se aplicarán hasta en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México (COVID-19), por lo que una vez concluida, quedarán sin efectos y se retomaran en su totalidad las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 22 de enero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 267.

TERCERO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

Dada en la Ciudad de México, el día 05 de junio de 2020.

(Firma)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.
